



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 27 DE MAYO DE 1986

Número 121

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 12 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre seguimiento mecanizado de la ejecución de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial.

2143

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 8 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre tramitación de subvenciones a la contratación de personal técnico por Entidades Asociativas del sector agrario.

2147

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 128 de 1985.

2148

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 168 de 1984.

2148

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de obtención de justicia gratuita número 315 de 1986.

2149

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de obtención de justicia gratuita número 833 de 1986.

2149

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.722 de 1985.

2149

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.286 de 1985.

2149

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

PUERTO LUMBRERAS. Bases concurso-oposición de dos plazas de Policía Municipal.

RICOTE. Aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1986.

MURCIA. Devolución de fianza a varios contratistas.

LORQUI. Expuesto el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1986.

CIEZA. Expediente ejecutivo apremio contra don Joaquín Galindo Martínez.

SAN JAVIER. Solicitud de licencia para la apertura de una industria de salchichería.

MULA. Solicitud de licencia para la apertura de taller de tripas.

LOS ALCAZARES. Solicitud de licencia para establecer la actividad de exportación de productos hortofrutícolas.

BLANCA. Expuestos los padrones de tasas correspondientes al ejercicio de 1986.

MAZARRON. Expuesto el padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

BLANCA. Expuesto el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1985.

CARTAGENA. Devolución de fianza a Programas y Desarrollos, S. A.

2150	CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de bar-restaurante.	2154
2152	LOS ALCAZARES. Expuesto el expediente número 3/86, de modificación de créditos, Pto. Unico de 1986.	2154
2152	PUERTO LUMBRERAS. Expuesto el proyecto básico de la obra del Hogar de la Tercera Edad.	2155
2153	PUERTO LUMBRERAS. Expuesto el proyecto de la obra número 29 «Electrificación de Marsilla».	2155
2153	PUERTO LUMBRERAS. Expuesto el proyecto de la obra número 30 «Electrificación de Bujercal».	2155
2153	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar con música.	2155
2153	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de panadería-bollería con horno.	2155
2154	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de discoteca.	2155
2154	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de taller de reparación de neumáticos.	2155
2154	MURCIA. Expedientes administrativos de apremio contra deudores, por impago de multas derivadas de infracciones urbanísticas.	2156
2154	CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de bar-restaurante.	2156
2154		

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575	Ordinarios	66	4	70
Ayts. y Juzgados	3.300	198	3.498	Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745	Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

592 **ORDEN de 12 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre seguimiento mecanizado de la ejecución de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial.**

Excmo. e Ilmos. Sres.:

Siendo intención de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Interterritoriales mecanizar el seguimiento de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial al objeto de homogeneizar la información del mismo entre las distintas Comunidades Autónomas, esta Consejería, a través de la Dirección Regional de Economía y Programación ha confeccionado un sistema mecanizado para el seguimiento del F.C.I., que consiste en la elaboración de tres tipos de hoja que serán tratadas por ordenador y posteriormente remitidas a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

Por cuanto antecede, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

PRIMERO.—La Dirección Regional de Economía y Programación cumplimentará la hoja denominada «Dotación» que figura como Anexo I de esta Orden, una vez hayan sido aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, y después de cada una de las modificaciones que se produzcan, en su caso, en los proyectos incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial.

En la indicada ficha se consignará el código o número correspondiente a cada Sección, Servicio, materia y proyecto, los cuales deberán permanecer inalterados durante la vida del mismo.

Esta hoja será remitida por la Dirección Regional de Economía y Programación a las Consejerías para que éstas tengan conocimiento de los códigos y números de los Proyectos que les correspondan.

SEGUNDO.—La hoja denominada «Contraído» que figura como Anexo II, deberá rellenarse con los códigos y números asignados, cada vez que se adjudique un proyecto, por la Consejería que tenga a su cargo la ejecución del mismo,

y será remitida a la Dirección Regional de Economía y Programación para su tratamiento mecanizado y posterior traslado a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

TERCERO —La hoja, denominada «Certificado» que figura como Anexo III, se rellenará del mismo modo que la hoja denominada «Contraído», cada vez que se produzca una certificación de obra, dándole posteriormente la misma tramitación que se establece en el apartado segundo.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección Regional de Economía y Programación a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las Consejerías procederán a cumplimentar las hojas de los Anexos II y III de aquellos proyectos incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial de 1986, que hayan sido adjudicados y de los que se hayan expedido certificaciones de obra, respectivamente, antes de la entrada en vigor de esta Orden, tan pronto hayan recibido las hojas de «Dotación» correspondientes a dichos proyectos.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de mayo de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

ANEXO I

DOTACION		HOJA N.º
F.C.I. AÑO: _____ COMUNIDAD: _____		N.º DOCUMENTO: _____ FECHA: _____
SECCION: _____ _____		CODIGO:
SERVICIO: _____ _____		CODIGO:
MATERIA: _____ _____		CODIGO:
N.º PROY.	DOTACION	TITULO DEL PROYECTO
TOTAL...		

ANEXO II

CONTRAIDO		HOJA N.º
F.C.I. AÑO: _____ COMUNIDAD: _____		N.º DOCUMENTO: _____ FECHA: _____
SECCION: _____ _____ _____ CODIGO: 		
SERVICIO: _____ _____ _____ CODIGO: 		
MATERIA: _____ _____ _____ CODIGO: 		
N º PROY.	CONTRAIDO	TITULO DEL PROYECTO
TOTAL....		

ANEXO III

CERTIFICADO		HOJA N.º
F.C.I. AÑO: _____ COMUNIDAD: _____		N.º DOCUMENTO: _____ FECHA: _____
SECCION: _____ _____		CODIGO:
SERVICIO: _____ _____		CODIGO:
MATERIA: _____ _____		CODIGO:
N.º PROY.	CERTIFICADO	TITULO DEL PROYECTO
TOTAL...		

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

593 ORDEN de 8 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre tramitación de subvenciones a la contratación de personal técnico por Entidades Asociativas del sector agrario.

La orden de 26 de abril de 1986 publicada en el B.O.E. n.º 106 de 3 de mayo, contempla unas ayudas a la contratación de personal especializado en aspectos técnicos, administrativos y de gestión, por parte de Entidades asociativas agrarias; encomienda a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, la iniciación del trámite del expediente y, solicita la colaboración de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias.

En su virtud, vengo a disponer:

Artículo 1.º—La Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, a través del Servicio de Industrias y Comercialización Agrarias, será el órgano encargado de la tramitación de los expedientes.

Artículo 2.º—Se encomienda a la Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica, por medio de las Agencias del Servicio de Extensión y Capacitación Agrarias, la difusión y promoción del programa.

Artículo 3.º—Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que se incluye en el Anexo I, se presentarán en la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias antes del día 15 de mayo de cada año, acompañadas de los documentos requeridos en la mencionada orden.

Artículo 4.º—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Disposición Adicional.—El plazo límite de presentación de solicitudes para este año 1986, se fija a 30 de junio.

Murcia a 8 de mayo de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

ANEXO I**DATOS DE LA ENTIDAD**

(Formato realizado 210x297 mm.)

REINTEGRO

ILMO. SR.

D.....
 Presidente de.....
 de....., provincia de
 cuyos datos se detallan a continuación, solicita de V.I., le sean concedidas las ayudas para la contratación de don
 de profesión....., según la convocatoria establecida en la presente Orden.

I. DATOS DE LA ENTIDAD

- a) Nombre.
- b) Domicilio.
- c) Teléfono.
- d) Número de Identificación Fiscal.
- e) Productos y cantidades que comercializa al año.
- f) Balance de las dos o tres últimas campañas, en su caso.
- g) Cantidades aportadas para la contratación por la Entidad.
- h) Memoria justificativa de la contratación.
- i) Fotocopia del contrato.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 3739

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 128/85 a instancia del Procurador D. Juan Cantero Meseguer en nombre de Entidad Agrosur, S.CO.L., vecino de Totana y con domicilio en calle Cartagena, contra don Julián Moya Garro, vecino de Lorca y con domicilio en diputación La Hoya, en reclamación de la suma de 604.822 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de junio del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 24 de julio y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 22 de septiembre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.º—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que-

darán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.º—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Un televisor blanco y negro, marca Crony, valorado en tres mil quinientas pesetas.

Una lavadora normal, marca Balay, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca Fagor, valorado en cinco mil pesetas.

Una cocina a gas butano, valorada en tres mil quinientas pesetas.

Un comedor compuesto de mueble, mesa y seis sillas de madera, valorado en cinco mil quinientas pesetas.

Una sala de estar compuesta de sofá y dos butacones en skay de color marrón, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser normal, marca Refrey, valorada en mil pesetas.

Un calentador a gas butano, valorado en mil pesetas.

Un vehículo modelo 1.500, matrícula GE-86884, valorado en doce mil pesetas.

Un vehículo marca Seat, modelo 131, matrícula B-2737-BT, valorado en doscientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 14 de mayo de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

** Número 3740

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 168/84 a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de don Antonio Ortega Jordán, vecino de Lorca y con domicilio en La Alberca, Edificio Merced, contra don José Manuel Delailla Magan, vecino de San Agustín Dalica y con domicilio en calle Los Pozos, en reclamación de la suma de 461.514 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que a continuación se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de junio del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 14 de julio y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 11 de septiembre y hora de los 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.º—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.º—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una furgoneta marca Mercedes, matrícula AL-8991-C, valorada en doscientas cien mil pesetas.

Un televisor color Thomson, 26 pulgadas, valorado en veinticinco mil pesetas.

Un comedor de madera, con una mesa, seis sillas y mueble estar-comedor, valorado en doce mil pesetas.

Dado en Lorca a 5 de mayo de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Luis Ignacio Pastor Ejxarch.

Número 3688

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En Murcia a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—«Propuesta de providencia del Sr. Secretario Sr. Escudero Lucas.—Murcia a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta; vista la anterior citación y siendo el paradero desconocido del demandado don Pedro Saura Díaz, cítese por medio de edictos para el juicio verbal que tendrá lugar el día 3 de junio y hora de las 11,45 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.—Conforme.—El Magistrado-Juez».

Todo ello en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de Familia, en resolución de esta fecha, en demanda de obtención de justicia gratuita número 315/86, representada en concepto de oficio por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes e instada por doña Carmen Blanco Pérez, contra don Pedro Saura Díaz, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1986.—El Secretario, José Luis Escudero.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 3688

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en resolución de esta fecha, en demanda de obtención del beneficio de justicia gratuita número 833/86, instada por doña Emilia Garrido Fernández, representada por el Procurador en concepto de oficio Sr. Velasco Ruiz de Assin, contra don Manuel Ponce Valdivia, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se le cita para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio verbal civil se señala el día 3 de junio y hora de las 10,30 en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1986.—El Secretario, José Luis Escudero.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 3294

INSTRUCCION

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.722/85, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Pedro José García Sanz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 21 de abril de 1986.—El Sr. don Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas sobre estafa, a virtud de denuncia de diligencias de la superioridad, instruidas por denuncia de Manuel Moreno Guillén, constando en autos sus circunstancias personales, contra Pedro José García Sanz, constando en autos sus circunstancias restantes, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José García Sanz, como responsable en concepto de autor, de una falta ya definida contra la propiedad, a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas procesales y a que indemnice al legal representante del Hostal «Las Palmeras» en 21.050 pesetas.—Arjona Llamas.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Pedro José García Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Murcia a 21 de abril de 1986.—Reitero fe.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 3295

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa. Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.286/85, seguido en este Juzgado por daños, contra José Campos Utrera, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 21 de abril de 1986.—El Sr. don Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidos por daños, a virtud de diligencias de la Superioridad, contra José Campos Utrera, cuyas circunstancias constan en autos, y de otra parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Campos Utrera de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas causadas». — Arjona Llamas.—Rubricado.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado por S.S., y sirva de notificación al denunciado José Campos Utrera, expido y firmo la presente en Murcia a 21 de abril de 1986. — Reitero fe.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

* Número 3285

PUERTO LUMBRERAS

Anuncio de concurso-oposición para cubrir dos plazas en propiedad de Policía Municipal, mediante pruebas selectivas libres o promoción pública con arreglo a los Decretos 2224/85 y 352/86, de 10 de febrero para cubrir vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas libres, de dos plazas de Policías Municipales, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con el sueldo correspondiente al grupo de funcionarios de Administración Especial, personal de Servicios Especiales, integrados en el Subgrupo a) Policía Municipal, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 años, que se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios del Estado, Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

g) No poseer nota desfavorable de la Dirección General de Penados y Rebeldes, acreditada mediante el Certificado de Antecedentes Penales.

Tercera.—Condiciones del personal contratado administrativo de colaboración temporal o funcionario de empleo interino:

Con arreglo al Real Decreto 2.224/85, de 20 de noviembre, del Ministerio de Administración Territorial, el personal contratado administrativo de colaboración temporal o interino que participe en las pruebas, deberá reunir, para que se valoren los servicios además de las condiciones generales los requisitos indicados en los apartados a), b), c) y d), del citado Real Decreto y si en los ejercicios no llegasen al mínimo establecido, que es de 5 puntos, se sumarán los suficientes y necesarios hasta alcanzar dicho mínimo y así en todos los ejercicios y el sobrante, si lo hay, se adicionará a la puntuación definitiva que obtenga.

Cuarta.—Valoración de los servicios prestados por este personal:

1. Se valorarán los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como funcionario de empleo o interino o contratado administrativo de colaboración temporal en plaza o puestos de trabajo de igual subgrupo y, en su caso, clase o categoría al que se pretende acceder.

2. A efectos del apartado anterior, los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados, si el total de puntos de la fase de oposición fuera de 30. Si fuese menor o mayor se reducirá o aumentará proporcionalmente la cifra de puntos por mes.

En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios, podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

3. Los puntos así obtenidos se aplicarán consultivamente en el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que se sume a los obtenidos en la calificación, de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de las pruebas.

También se otorgará dos puntos al aspirante que haya realizado algún curso de los que se expresan a continuación y por cada uno de ellos, como puede ser: Curso de Bombero, Curso de Socorrismo, Curso de Protección Civil.

También se acuerda conceder un punto al que haya demostrado poseer el título de Bachiller Superior. Otro punto se concederá al que esté en posesión del carnet de conducir de primera o equivalente. También se otorgará un punto a aquel aspirante que demuestre estar en posesión del título de mecanografía. También se otorgará dos puntos al aspirante que haya superado el curso de Atestados.

Quinta.—Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª y en su caso, en la 3.ª, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán, bien directamente en el Registro General de ésta o en la forma determinada en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas, siendo satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos del concurso-oposición.

Sexta.—Admisión:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Séptima.—Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Un representante del Profesorado Oficial del Instituto de Estudios de Administración Local.

El Cabo de la Policía Municipal de esta Corporación.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Con una antelación al menos de quince días hábiles se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la relación definitiva de aspirantes y la composición del Tribunal, el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

Novena.—Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos eliminatorios:

1.º Este ejercicio consistirá en una prueba física, de altura, longitud y carrera de 100 metros, según las medidas que para cada caso se establecen a continuación:

Altura; longitud; carrera 100 metros, segundos; puntos

1,45; 2,30; 11,5; 10.

1,40; 2,25; 12,0; 9.

1,35; 2,20; 12,5; 8.

1,30; 2,10; 13,0; 7.

1,25; 2,05; 13,5; 6.

1,20; 2,00; 14,0; 5.

Se calificará la presentación del ejercicio y se calificará por los miembros del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos, para poder pasar al ejercicio siguiente.

2.º Este ejercicio se compone de dos partes:

a) Escribir al dictado durante veinte minutos, para conocer la caligrafía y ortografía del opositor.

b) Redacción de un informe, parte o denuncia por infracción del Código de Circulación o de las Ordenanzas Municipales.

c) Este ejercicio consistirá en desarrollar oralmente y durante un tiempo de veinte minutos, dos temas extraídos a la suerte de los que componen el cuestionario que acompaña a las presentes bases:

TEMAS

1.º El Alcalde. Miembros del Ayuntamiento. Los Concejales. La Comisión de Gobierno. El Ayuntamiento Pleno: Competencias.

2.º La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Competencia de las Entidades Locales. Organos de Gobierno y Administrativos. División de los Organos de Gobierno. Designación de los Organos Locales. Atribuciones de los Organos Locales.

3.º La actividad de Policía. Concepto y evolución del término. Materias que comprende. La Policía como servicio.

4.º El Servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.

5.º El Servicio de Policía Municipal. Régimen específico. Selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Municipal.

6.º El Servicio de Policía Municipal. Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.

7.º El Servicio de Policía Municipal. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.

8.º El Servicio de Policía Municipal. Organización del Servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones.

9.º El Servicio de Policía Municipal. La función de auxilio al orden público. La función de Policía Judicial.

10. El Servicio de Policía Municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas. La cooperación a la representación corporativa.

11. El Servicio de Policía Municipal. El cumplimiento de las Ordenanzas de policía y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.

12. El servicio de la Policía Municipal. Extinción de la relación de servicio. La Seguridad Social de la Policía Municipal.

13. Vehículos. Vías públicas. Escuelas. Velocidad. Sentido de circulación. Cambio de dirección. Paradas, puesta en marcha y marcha atrás.

14. Cruce de vías. Adelantamientos. Paso por puentes. Pasos a nivel. Marcha en caravana. Preferencia de paso. Carga y descarga. Alcoholemia.

15. Transporte de materias que requieren precauciones especiales. Peatones. Ganados. Requisito para circular. Separaciones entre vehículos. Señales acústicas y ópticas. Remolques. Vehículos de tracción animal. Agentes de la circulación. Multas.

16. Permiso para pruebas. Placas de transporte. Permisos temporales para particulares. Matrícula turística. Semáforos. Señales de los Agentes de Circulación.

17. Transportes de enfermos. Vehículos históricos. Vehículos del Cuerpo Diplomático. Inspección técnica del vehículo. Circulación por autopistas.

Décima.—Calificación de los ejercicios:

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado con la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Undécima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento, al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11,2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base 2.^a, en su caso, 3.^a.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, formulará propuesta a favor de los que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento o por el Alcalde, los opositores nombrados deberán tomar posesión ante el Secretario del Ayuntamiento en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que sea notificado el nombramiento.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Duodécima.—Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera.—Impugnación:

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Puerto Lumbreras, 23 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 3188

R I C O T E

E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 1986 publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 80, de fecha 8 de los corrientes, se eleva el mismo a definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

Cap. 1. Impuestos directos:

4.250.000 pesetas.

Cap. 2. Impuestos indirectos:

1.426.000 pesetas.

Cap. 3. Tasas y otros ingresos:

8.713.000 pesetas.

Cap. 4. Transferencias corrientes:

7.869.636 pesetas.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales:

400.000 pesetas.

Cap. 7. Transferencias de capital:

8.576.240 pesetas.

Cap. 8. Variación de activos financieros:

200.000 pesetas.

Total: 31.434.876 pesetas.

G A S T O S

Cap. 1. Remuneraciones del personal:

9.897.100 pesetas.

Cap. 2. Compra bienes corrientes y servicios:

9.122.197 pesetas.

Cap. 3. Intereses:

1.670.000 pesetas.

Cap. 4. Transferencias corrientes:

316.912 pesetas.

Cap. 6. Inversiones reales:

9.026.667 pesetas.

Cap. 8. Variaciones de activos financieros:

200.000 pesetas.

Cap. 9. Variación de pasivos financieros:

1.202.000 pesetas.

Total: 31.434.876 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo deducir los interesados directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el art. 113-1 y 113-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ricote, 26 de abril de 1986.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 3186

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Dña Francisca Moya Reinados:

«Medidas de seguridad frente al Colegio Julián Romea, de El Raal». «Construcción acera y adecuación valla protección frente al Centro de Formación Profesional de Alquerías». «Muro de contención en calle Angelicos, de Esparragal». «Adecuación colector alcantarillado Avenida Isaac Peral, en Vista Alegre».

Don Manuel Noguera Gil: «Accesos y servicios C.N. Carril de los Leales, en Los Dolores».

Murcia, 21 de abril de 1986.—El Alcalde, P.D.

** Número 3313

LORQUI ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1986, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1986.

Los interesados, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con la legislación vigente, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Lorquí a 3 de mayo de 1986.
El Presidente.

* Número 3156

CIEZA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal contra don Joaquín Galindo Martínez, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de rótulos y gastos suntuarios, ejercicios 1983 a 1985, ambos inclusivos, por 26.160 pesetas de principal más 5.232 pesetas de recargos de apremio y 25.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 18 de marzo del actual, la subasta de bienes muebles propiedad de don Joaquín Galindo Martínez, embargados por esta Recaudación en diligencia de fecha 24 de febrero de 1986, en procedimiento de apremio administrativo seguido

contra dicho deudor, procedase a la celebración del acto de subasta que tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 10 horas, en esta Recaudación Municipal, sita en Cno. de Murcia, n.º 50, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y al Depositario y anúnciese por edicto que se publicará en esta Oficina, en el Excmo. Ayuntamiento de Cieza y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los bienes trabados se encuentran en poder del Depositario doña Pilar Hernández España y se encuentran para poder examinarlos en la calle de General Ruiz, número 8.

Segundo.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

LOTE UNICO:

— Una cafetera de tres brazos, marca Faema, modelo Arriete, número de fabricación 126.243.

— Un armario frigorífico de 4 puertas, fabricado por Cofrisur, sin número de fabricación.

Tipo de subasta en primera licitación: 90.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 60.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 67.500 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 45.000 pesetas.

Tercero.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación que deseen licitar, fianza que perderá si efectuada la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe

de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto.—Que, en caso de no ser enajenados los bienes trabados en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Sexto.—Desconociéndose la existencia de cargas, los acreedores se tendrán virtualmente notificados por medio del presente anuncio.

Séptimo.—Los gastos de desmontaje y otros, como igualmente cualquier impuesto que origine la adjudicación de dichos bienes, serán de cuenta del adjudicatario.

En Cieza a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis.
El Recaudador, José García Marín.

* Número 3234

SAN JAVIER EDICTO

Por don Joaquín Alcaraz Haro se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria de salchichería, con emplazamiento en calle Mártires, 33, San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 30 de abril de 1986.
El Alcalde.

* Número 3233

MULA EDICTO

Por don Pedro Jesús García Boluda se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de tripas en la Carretera Murcia, 90, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 18 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 3230

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por don Francisco Giménez Ruiz, en representación de «Hortopacheco», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de exportación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Lo Vallejo (Los Alcázares).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a de de 1985.—El Alcalde.

* Número 3231

BLANCA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de enero del corriente año, los padrones de tasa por desagüe de canalones, vuelos sobre la vía pública, escaparates, muestras, letreros, anuncios, etc., tasa por entrada y salida de vehículos y vados, tasa por poste reemisor de televisión, tasa por uso y explotación de auto-taxis y demás vehículos de alquiler, y el Impuesto Municipal sobre solares, y en la sesión de 21 de marzo de 1986 el Podrán del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondientes al ejercicio de 1986, quedan expuestos al públi-

co en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, al efecto de audiencia y reclamaciones, sin perjuicio de resolver las que pudieran presentarse, se fija como período voluntario de cobranza desde la finalización de esta exposición hasta transcurridos tres meses, quedando anulado el edicto del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 84, correspondiente al día 12-4-86.

Blanca, 30 de abril de 1986.—El Alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 3262

MAZARRON

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón correspondiente al ejercicio de 1986, para el cobro del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios, en la modalidad de cotos de caza, en la sesión del pasado 24 de abril del año en curso.

Se hace público, por medio del presente anuncio para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, encontrándose dicho padrón en el Negociado de Rentas y Exacciones.

Una vez terminada la exposición pública, en las Oficinas Receptoras de este Ayuntamiento se procederá a su cobro en período voluntario durante sesenta días naturales; transcurrido este plazo se iniciará sin más notificación ni requerimiento al cobro con el recargo del cinco por ciento durante los primeros quince días naturales, y pasado dicho plazo se iniciará su cobro por la vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Mazarrón, 29 de abril de 1986. El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 3232

BLANCA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1985, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones o alegaciones perti-

nentes. En caso de no producirse reclamaciones quedará definitivamente aprobado.

Blanca, 30 de abril de 1986.—El Alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 3245

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado público en casas de la Cooperativa y Migaznares de La Palma», realizadas por Programas y Desarrollos, S. A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de abril de 1986. El Alcalde.

* Número 3279

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Julián Fernández Ruiz licencia para instalación de bar-restaurante en Casas del Collado, gasolinera La Esperanza, Ctra. La Unión, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 28 de abril de 1986. El Alcalde, P.D.

* Número 3280

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1986, el expediente 3/1986, de Modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Unico para 1986, queda expuesto al público durante quince días, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones.

En el supuesto de que no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, por haberlo así dispuesto la Corporación.

Los Alcázares, 28 de abril 1986. El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 3248

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

El proyecto básico y de ejecución de la obra del «Hogar de la Tercera Edad», a ubicar en la Avda. de Almería y Camino Real, redactado por el Arquitecto don Cristino Guerra López, y compuesto de memoria, planos y presupuesto, cuyo montante se eleva a la cantidad de 9.672.471 pesetas, es aprobado por unanimidad, mandando que sea expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por plazo de quince días para oír reclamaciones, que serán resueltas si se formularan por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 30 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 3249

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Visto el proyecto de la obra número 29 de la «Electrificación de Marsilla», redactados por los Servicios Técnicos de Hidroeléctrica Española, de importe 7.350.000 pesetas, que ha sido incluido en el Plan de Obras y Servicios de 1986, es aprobado por unanimidad, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por nota en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de quince días para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación Municipal.

Puerto Lumbreras, 30 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 3250

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Visto el proyecto de la obra número 30 de la «Electrificación de Bujercal», redactado por los Servicios Técnicos de Hidroeléctrica Española, de importe 5.250.000 pesetas, que ha sido incluido en el Plan de Obras y Servicios de 1986, es aprobado por unanimidad, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por nota en el tablón

de anuncios y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Puerto Lumbreras, 30 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 3266

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Ortiz Mompeán ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en Plaza Mayor, edificio Magdalena, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 22 de abril de 1986.—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3267

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Anastasio Díaz Pérez ha solicitado licencia para la apertura de panadería-bollería con horno en calle Esperanza, número 3, Santiago el Mayor.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 22 de abril de 1986.—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3268

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Segismundo Amorós Laguía ha solicitado licencia para la apertura de discoteca en Plaza González Conde, sin número, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de abril de 1986.—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 3263

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Ramón Gallego S. A., ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de neumáticos (Servicio Oficial Michelin), en Polígono Industrial Oeste, parcela 20/9, El Palmar.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 22 de abril de 1986.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

** Número 3706

MURCIA**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Oficina contra los deudores que se indican seguidamente, por impago de multas derivadas de infracciones urbanísticas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. — Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

Don Luis Soto Rabasco, de Vereda Torre Mayor, 301, El Raal.

Don José Manuel López Marín, de Orilla del Azarbe, 40, Santa Cruz, cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 del próximo mes de junio de 1986, en los locales del Juzgado de Distrito número Cuatro, del Palacio de Justicia de esta ciudad, a las diez treinta horas y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

Murcia a 13 de mayo de 1986.— Firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los deudores, lugar de situación de las fincas y cabida de las mismas, cargas reales que

les afecten, datos registrales y tipos de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Número 1.—Deudor: don Luis Soto Rabasco, con responsabilidad para su esposa doña Antonia Ayllón Navarro, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Vereda de la Torre Mayor, 301, El Raal, Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación: La nuda propiedad de un trozo de tierra de riego en el término municipal de Murcia, partido de El Raal, de cabida 7 áreas, 80 centiáreas. Linda: Levante. tierras de los herederos de José Pallarés y en pequeña parte porción de la finca matriz de que se segrega que se dona a don Pedro Soto Rabasco, carril por medio; Mediodía, otra porción de dicha finca matriz que se dona a Francisco Soto Rabasco. Inscrita en el libro 15, sección 5.ª, folio 245, finca 1.209. Cargas: las resultantes de la extinción del usufructo.

Valor de la tasación: doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas).

Postura admisible en primera licitación: 2/3: 173.333 pesetas.

Número 2.—Deudor: don José Manuel López Marín, con responsabilidad para su esposa doña María Manuel Navarro, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Orilla del Azarbe, 40, Santa Cruz, Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación: Tierra en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas, paraje de Santa Cruz, de cabida 64 áreas y 80 centiáreas. Inscrita sin cargas en el libro 51 de la sección 5.ª, folio 113, finca 4.385.

Valor de la tasación: un millón novecientas cuarenta y cuatro mil pesetas (1.944.000 pesetas).

Postura admisible en primera licitación: 2/3: 1.296.000 pesetas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que si en la primera licitación no se formularan posturas para alguna de las fincas, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75% del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º—Que los rematantes de los bienes citados y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º—Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 13 de mayo de 1986.— El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

* Número 3304

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Lieyu Dai y Suilin Wu licencia para bar-restaurante en calle San Diego, número 30, ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 22 de abril de 1986. El Alcalde, P.D.